

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

261**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Portela Nicolás, contra la empresa “Electronic Foreign Exchange, Sociedad Anónima”, y “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado resolución de fecha 3 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría acuerda: Que estima el recurso de reposición formulado por don José Manuel Portela Nicolás contra el auto de fecha 14 de junio de 2010 y, en consecuencia, se acuerda aclarar que la indemnización asciende a 13.036,37 euros y los salarios de tramitación ascienden a 27.976,26 euros, manteniendo en el resto de términos la resolución recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así, por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Electronic Foreign Exchange, Sociedad Anónima”, y “Unitel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.528/10)